



ENMIENDA N^o 1

A LOS DDL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 003-2016-COPESCO/PRODER-TURISMO(segunda Convocatoria Lote 01)-PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DE URUBAMBA, CUSCO

Contenido

1. INTRODUCCIÓN	2
2. ASPECTOS MATERIA DE ENMIENDA	2
3. DE LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ENMIENDA	4





Gobierno Regional
CUSCO
Caminemos juntos

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO – PRODER CUSCO

Proyecto Especial Plan
CPESCO

ENMIENDA A LOS DDL DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: 003-2016-COPESCO/PRODER-TURISMO (Segunda Convocatoria lote 01)-PARA LA ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS PARA LA DISPOSICION DE RESIDUOS SOLIDOS DE URUBAMBA, CUSCO

La presente enmienda tiene como objetivo precisar los DDL (Datos de la Licitación) de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No: No: 003-2016-COPESCO/PRODER-TURISMO(Segunda Convocatoria Lote 01)- PARA LA DISPOSICION FINAL DE RR.SS. DE LA PROVINCIA DE URUBAMBA ,CUSCO ,aclarando y precisando aquellos aspectos necesarios para la adecuada formulación de las ofertas de los licitantes que responden a las observaciones y pedido de aclaraciones de las empresas interesadas.

Enmarcado dentro de las necesidades y requerimientos para la adecuada presentación de ofertas en la Licitación.

1. ASPECTOS MATERIA DE ENMIENDA

El siguiente numeral contiene los aspectos a ser enmendados como parte de los DDL de la presente convocatoria, y que se encuentran en:

1.1 IAL 22.1 La fecha límite para la presentación de las ofertas es:

Fecha: 24/05/2017

Hora: 12:00 pm.



Por lo tanto el cronograma queda de la siguiente manera:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
02	Fecha límite de presentación de Ofertas	24/05/2017



Las demás actividades quedan conforme al cronograma inicial.

1.2 Sección VI Lista de Requisitos, pagina 76, los requisitos técnicos Mínimos del Objeto de la contratación quedan como sigue:



Gobierno Regional
CUSCO
Caminemos juntos

PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL CUSCO – PRODER CUSCO

Proyecto Especial Plan
OPESCO

Especificaciones Tecnicas de Cargador Manipulador de Basura de 2m3 mínimo

Marca	Especificar
Modelo	Especificar
Procedencia	Especificar
Año De Fabricación	Mínimo 2016
Condición	Nuevo Sin Uso
MOTOR	
Marca	De la misma marca de la maquina ofertada
Modelo	Especificar
Combustible	Diesel
Potencia Neta Al Volante	Mínimo 170 HP
Aspiración De Aire	Turboalimentado Y Postenfriado
Tipo	6 Cilindros Mínimo, Vertical o en "V"
Tiempos	4 Tiempos
Sistema Eléctrico	12 o 24 Voltios
Sistema de Inyección	Electrónico o mecánico
Certificado Emisión de Gases	Mínimo TIER 3 – EURO 3
TREN DE RODAMIENTO	
Cadenas con Zapatas o Ruedas de acero	Especificar el tipo
Área de contacto con el suelo	Mínimo: 2,5 m2, para cadenas con zapatas
Ancho de rueda de acero	Mínimo: 0.9 m, para ruedas de acero
CAPACIDADES DE LLENADO DE SERVICIO	
Tanque de combustible	Mínimo 250 litros
Cárter	Mínimo 15 litros
Tanque hidráulico	Mínimo 60 litros
RIPPER DESGARRADOR O EQUIVALENTE	
Tipo	Opcional, según diseño: Especificar

CONSULTOR PRODER CUSCO
Rigo. Riger Sánchez Motta
Especialista Gestión de Residuos Sólidos
PER - PLAN OPESCO

CONSULTOR PRODER CUSCO
Antrop. Werner A. Medina Gallar
COORDINADOR TÉCNICO DE TURISMO (e)
PER - PLAN OPESCO



SISTEMA HIDRAULICO	
Tipo	Centro cerrado
Bombas	De Caudal Variable
Capacidad de salida	Mínimo 75 litros/min
Presión De Alivio	25,000 k/pa mínimo
VELOCIDADES DE CICLO DE CARGA	
Levante con Carga	Máximo 9.0 Seg
Volteo de Cucharón (descarga)	Máximo 2.0 Seg
Bajar Vacío	Máximo 5.0 Seg
Total ciclo de Cargue	Total Máximo 16,0 Seg.
CUCHARON	
Capacidad	Mínimo: 2.0 M3
Rejillas	Opcional
CABINA	
Tipo	Rops/Fops
Equipamiento	Aire Acondicionado
	Luces extras delanteras y posteriores
	Alarma de retroceso
	Otros: especificar
PESO DE OPERACIÓN	
Peso mínimo	mínimo 20,000 Kg
REQUERIMIENTOS ADICIONALES	
herramientas de norma	Mínimo un juego estándar
Garantía	mínima un año
Capacitación	operadores y personal de mantenimiento de la institución
Manual de partes	uno en español preferentemente
Manual de taller	uno en español preferentemente
Garantía de Servicios y Repuestos	Certificar casa de repuestos de preferencia en la localidad o en su defecto en Región Sur.





2 DE LA OBLIGATORIEDAD DEL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE ENMIENDA

Esta Enmienda es de cumplimiento obligatorio para el contratista y la Entidad en los aspectos que sean pertinentes para cada uno, todos los aspectos mencionados y especificados en esta enmienda son parte integrante de los DDL de la TdR de la consultoría

